



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE N° 2024/420004, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PREVISTO EN EL ART. 159 LCSP, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO, SEDE CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS Y DEL INSS EN SORIA, C/SAN BENITO, 17, 42001 SORIA Y DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EN C/VENERABLE CARABANTES, 3 BAJO 1, 42003 SORIA, PARA EL PERÍODO 01/12/2024 A 30/11/2025

Acercándose la finalización del vigente contrato firmado para la realización del servicio de limpieza de la Dirección Provincial conjunta en Soria de INSS y TGSS y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria, que abajo se relacionan, el próximo 30/11/2024, es necesario proceder a una nueva contratación con una empresa del sector, ya que no es posible realizarlo con medios propios.

Por lo expuesto, esta Secretaría Provincial formula las siguientes

PROPUESTAS

- Primera.-** Que se ordene el inicio del expediente para la contratación del servicio de **limpieza** de los inmuebles administrados por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, **por un periodo de doce meses, desde 1 de diciembre de 2024**, sin posibilidad de prórroga, que se relacionan a continuación:
 - Edificio en C/San Benito nº 17, 42001 SORIA.** Sede de las Direcciones Provinciales de Soria de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Local en C/Venerable Carabantes, nº 1 bajo, 42003 SORIA.** Sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria.
- Segunda.-** Que la naturaleza jurídica de este contrato se defina como de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Tercera.-** Que, el **valor estimado** de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (97.896,00 €)**, sin incluir el IVA, según el siguiente detalle:

• Presupuesto base de licitación	97.896,00 €
• Importe máximo de las eventuales modificaciones del contrato	0,00 €
• Eventual prórroga del contrato	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	97.896,00 €

- Cuarta.-** El **presupuesto base de licitación** de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer este órgano de contratación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP es de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (118.454,16 €)**, con la siguiente distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación, y cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo que lo sustituya:



Año	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
2025	97.896,00 €	20.558,16	118.454,16
TOTAL	97.896,00 €	20.558,16 €	118.454,16 €

5. **Quinta.-** Que el importe de los gastos derivados de la presente contratación se imputen a las aplicaciones económicas 4591 2273 39 (TGSS) y 1391 2273 48 (INSS) del presupuesto de gastos y dotaciones de la Dirección Provincial de la TGSS de Soria y de la Dirección Provincial del INSS de Soria, para el ejercicio económico de 2025, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este procedimiento de contratación relativo, en parte, a inmuebles de uso compartido por las Direcciones Provinciales de la TGSS y del INSS de Soria, actuará como órgano de contratación la TGSS, siendo financiado de forma directa mediante los créditos disponibles a tal fin actualmente en ambos organismos (TGSS e INSS). Los porcentajes de distribución del gasto entre ambas entidades son los siguientes:

- TGSS: 53,15 % del importe del gasto.
- INSS: 46,85 % del importe del gasto.

La distribución del gasto (IVA incluido) de la presente licitación por anualidades y aplicaciones presupuestarias es la siguiente:

Entidad	Aplicación presupuestaria	Anualidad 2025	Tipo IVA al 21%	Total, IVA incluido
TGSS	4591 2273 39	52.031,72	10.926,66	62.958,38
INSS	1391 2273 48	45.864,28	9.631,50	55.495,78
Total		97.896,00	20.558,16	118.454,16

6. **Sexta.-** Que la contratación se realice por procedimiento abierto simplificado a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La elección de los criterios de solvencia / clasificación y de adjudicación del contrato se adecuará a la propuesta efectuada por la Secretaría Provincial de la TGSS de Soria.
7. **Séptima.-** Dado el procedimiento de contratación y de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se publique la oportuna convocatoria de licitación en el perfil de contratante de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria.
8. **Octava.-** El plazo de vigencia del contrato será de 1 año, a contar desde el 1 de diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.
9. **Novena.-** Dada la naturaleza del presente contrato se exceptúa del plazo de garantía, de conformidad con lo señalado en el artículo 210 de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista regulada en el artículo 311 del mismo texto normativo.



- 10. Décima.-** Que en este procedimiento no se admita la revisión de precios, ya que no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 del referenciado texto legal.

Soria, la Secretaria Provincial

RESOLUCIÓN

Vistas las propuestas anteriores, esta Dirección Provincial, en su condición de órgano de contratación de la TGSS, otorgada por el art. 323.2 de la LCSP, en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada por resolución de la D.G. de la TGSS de 23/07/2020, B.O.E. Nº 210 de 4/8/2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, ordena el **INICIO** del presente expediente de contratación.

Soria, La Directora Provincial

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL,

(Res. de 23-07-2020, D.G. TGSS; BOE nº 210, de 04-08-2020)